

ACTA N° 33/2024 – En la ciudad de San Carlos el diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración el asesor señor Christian Díaz.

La Sesión da inicio a la hora 10:00

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 24/2024, 25/2024 y 26/2024 para su posterior aprobación.
- 2024-88-01-16913 Jonny De León Evento Fiesta Detraque (autorizado)
- 2024-88-01-19416 Intendencia de Maldonado Resolución N°11375/2024
- 2024-88-01-19436 Intendencia de Maldonado Resolución N.º 11377/2024
- 2024-88-01-19435 Intendencia de Maldonado Resolución N°11378/2024

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 24/2024, 25/2024 y 26/2024 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-20013

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Asunto: Autorización para realizar baile el día 28 de diciembre en Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 28 de diciembre del corriente en instalaciones de Sociedad Criolla “Los Coronillas”; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19329

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a cooperativas sociales para proveer servicio de albañilerías para el Municipio de San Carlos.

Se resuelve: 1.-Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a partir del 1º de enero de 2025 y al amparo de lo establecido por el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, causales de excepción, a la Cooperativa Social "La Carolina" para prestar el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.581.065 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y un mil sesenta y cinco), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del presente llamado.

2.- Pasen estos obrado a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social "La Carolina".

3. Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a sus efectos, comunicando a la Dirección General de Hacienda.

4.- Encomendar a Oficina de Gestión Documental remita a conocimiento de la presente a todas las dependencias del Municipio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19328Gestionante: Oficina de ContaduríaAsunto: Llamado a cooperativas sociales para proveer servicio de limpiezas de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

Se resuelve: 1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a partir del 1º de enero de 2025, y al amparo de lo establecido por el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, causales de excepción; a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas para prestar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.416.366 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado.

2.- Pasen estos obrado a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social "Fuerzas Unidas".

3. Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a sus efectos, comunicando a la Dirección General de Hacienda.

4.- Encomendar a Oficina de Gestión Documental remita a conocimiento de todas las unidades de este Municipio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19927Gestionante: Guillermo OlaldeAsunto: autorización para venta de fuegos artificiales

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de fuegos artificiales en el padrón 919, manzana 23 de La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable desde el día 20 de diciembre hasta el 31 de diciembre del corriente, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Cabe destacar que deberá presentar toda la documentación necesaria de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Higiene en actuación N°2.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.-Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19895

Gestionante: Bonilla, Oscar

Asunto: Solicitud de permiso para armado de gazebo local papelería Stylo

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza en carácter precario, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, al uso del espacio público en la vereda de enfrente a su local comercial ubicado en calle Treinta y Tres CM 3905, y en la vereda frentista al local ubicado en Avenida Andrés Ceberio y Rincón CM 16878 respectivamente hasta el día 5 de enero de 2023. Cabe destacar que no podrá obstaculizar el paso de peatones, dejando un lugar libre con tal fin.

2.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18860

Asunto: Fiesta privada en padrón rural

Gestionante: Jonny De León

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la realización de fiesta privada el día 30 de diciembre del corriente en el padrón rural 20950.

Considerando que en cercanías del padrón mencionado se encuentran varias fincas habitadas y el informe de la Oficina de Tributos donde se desprende que el padrón antes mencionado cuenta con 10 años de deuda de contribución inmobiliaria.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Dirección General de Higiene y Bromatología solicitando estudio y consideración de la presente solicitud, evaluando si existe algún antecedente al respecto. Para mejor proveer se anexa plano del padrón mencionado.

2.- Cumplido, vuelva para ser evaluado.

Documento: Expediente 2024-88-01-19756

Gestionante: grupo feriantes dominicales – Díaz, Luz

Asunto: Autorización para feria especial

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de la feria los días 23, 24, 29 y 30 de diciembre de 2024; así como 4 y 5 de enero de 2025 en predio ferial San Carlos. y realizar los controles correspondientes.

2.- Se encomienda a la Oficina de Higiene y Necrópolis que trámite la solicitud de baños químicos ante la Dirección General de Gestión Ambiental mediante memorando.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19737

Asunto: reveer consulta de viabilidad N°000191

Gestionante: Edinson Díaz

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reconsidere la Consulta de Viabilidad N.º 000191. Resultando que se pretende ofrecer servicio de venta de minutás y pizzas en padrón 1611 de la manzana 66 de Santa Mónica;

Considerando I) que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable en virtud por la localización II) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental, atendiendo la especial situación del lugar;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone.

1.- Viabilizar la propuesta presentada, la cual luce en actuación N.º 1; en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable, debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2024-88-01-19705

Gestionante: Roberto Villalba

Asunto: autorización para venta de artesanías en vereda frente al restaurante "Pura vida"

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por el solicitante, en la vereda frente al restaurante "Pura vida" ubicado en ruta 10 de entre las calles Las Sirenas y Las Estrellas en La Barra.

Que el responsable presenta nota del propietario del restaurante quien manifiesta no tener inconvenientes en que se realice la venta de artesanías en la vereda de su local.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Venta Ambulante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19694Gestionante: Semanario RealidadAsunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Semanario Realidad, RUT 100366580015, por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido mensuales desde enero hasta junio del 2025.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-19859Asunto: solicitudes variasGestionante: Ecocinema – Coordinadora Cecilia Easton

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 9 de enero del 2025 a partir de las 21:00 horas con el fin de proyectar una película, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Autorizar el préstamo de sillas debiendo coordinar la cantidad con la Oficina Administrativa del Parque Medina.

3.- Autorizar dos horas de publicidad callejera el día 9 de enero del 2025.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes, diligenciar la firma del referido documento.

5.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar el servicio descripto en punto N°3.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios y a la Oficina Administrativa del Parque Medina para coordinar el préstamo y traslado de las sillas de acuerdo a la disponibilidad. Así como también a conocimiento de las Unidades de Tránsito, Oficina de Eventos y Seccional Segunda.

7.- Culminado el paso N°5 siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

8.- Finalizado archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19849

Asunto: Pauta publicitaria cadena del mar

Gestionante: Fabián Orgiz

Vista la gestión iniciada mediante la cual ofrece pauta publicitaria para la Radio 106.5 FM Cadena del Mar. Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 17 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-19848

Asunto: solicita autorización para realizar feria navideña Manantiales

Gestionante: Florencia Curcio

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria navideña los días 20 y 21 del corriente, en un predio privado, pero utilizando parte del espacio público.

Considerando que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado autorizando la utilización del espacio público peticionado, para la realización de una feria los días 20 y 21 de diciembre de 2024 entre las 13:00 y las 22 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante de dicha autorización; expresando que en caso de recibirse denuncias fundadas sobre inconvenientes o ruidos molestos la actividad se detendrá de forma inmediata por parte de personal municipal, sin más trámite.

3.- Encomendar a la mencionada Oficina a que remita copia de la presente a conocimiento de la Seccional Duodécima de La Barra.

4.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

5.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19911

Gestionante: Fabián Sánchez

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de la pauta publicitaria con el portal de noticias Revista Cero por la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) IVA incluido mensuales desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19910

Gestionante: Ecos del Este – Daniel Sosa

Asunto: pauta publicitaria mensual para Ecos del Este

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con Ecos del Este cuyo director es Daniel Sosa, desde enero a junio de 2025 por un importe mensual de \$ 10.000 más IVA (pesos uruguayos diez mil).

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.
- 3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.
- 5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-19843

Asunto: autorización para utilizar instalaciones del CEDEMCAR y corte de calle para realización del 101 k San Carlos novena edición el día 26 de enero

Gestionante: Ciclistas carolinos – Aquino, Gustavo

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino así como las canchas exteriores, para la realización de la décima primera edición “101k San Carlos” el día 26 de enero del 2025, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Autorízase el corte de calle Magdalena Antonelli desde CE.DE.M.CAR. Hasta ruta 9, con un vallado de 100 metros previos a la llegada el día 26 de enero del 2025.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, y diligenciar la firma del referido documento y solicitarle que concurra al Centro Deportivo Municipal Carolino a fin de ultimar detalles de coordinación.

4.- Remitir copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y coordinar con el organizador lo estipulado en el punto 2.

5.- Hecho, siga a Unidad de Deportes para continuar con las acciones pertinentes.

6.- Posteriormente, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2024-88-01-19815

Gestionante: Escuela Agraria

Asunto: colaboración con 100 litros de pintura blanca para acondicionar fachada de la escuela

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con 100 litros de pintura blanca con el fin de acondicionar la fachada de la Escuela Agraria.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar lo solicitado en nota adjunta en actuación N°1 de estos obrados.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-01-19794

Asunto: cierre de calle y luz

Gestionante: Manos solidarias

Vista la nota presentada por la señora Adriana Ortega, solicitando cierre de calle interna paralela a Carlos Seijo el día 23 de diciembre del corriente en el horario de 17:00 a 21:00 horas, con el fin de realizar una fiesta navideña para niños.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el cierre de calle interna paralela a Carlos Seijo el día 23 de diciembre del corriente en el horario de 17:00 a 21:00 horas, con el fin de realizar una fiesta navideña para niños.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a efectos de que coordinen con los gestionantes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las luces en el lugar.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19088

Gestionante:

Asunto: Solicitudes varias

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan agregar una clase semanal de hidrogimnasia para usuarios que viajan de los comunales de la costa.

Considerando el informe de la Unidad de Deportes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone.

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental notificando al gestorante del informe de la Unidad de Deportes, el cual luce en actuación N°4 de estos obrados.

2.- Concluido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-14211

Gestionante: Vecinos Complejo 3 de Agosto – San Carlos

Asunto: Solicitudes varias

Vista la gestión iniciada por vecinos del Complejo de Viviendas 3 de Agosto de esta ciudad.

Considerando el informe de la Unidad de Obras.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone.

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental notificando al gestorante del informe de la Unidad de Obras, el cual luce en actuación N°3 de estos obrados.

2.- Concluido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-15408

Gestionante: Gustavo Malzzoni

Asunto: Autorización para realizar serie de eventos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta electrónica los días 31 de diciembre de 2024 y 1, 5, 10 y 11 de enero del 2025 en los padrones 25832, 25833 y 25834.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación N° 12, donde expresa los requisitos y la documentación a presentar; así como lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica los días 31 de diciembre de 2024 y 1, 5, 10 y 11 de enero del 2025 en los padrones 25832, 25833 y 25834 en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación N° 12. Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestorante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12^a de La Barra a conocimiento y ala Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2024-88-01-15407

Gestionante: Gustavo Malzzoni

Asunto: Autorización para realizar serie de eventos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta electrónica los días 29 y 31 de diciembre de 2024 y 1, 3, 4 y 10 de enero del 2025 en el padrón 28.044.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N° 8.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica los días los días 29 y 31 de diciembre de 2024 y 1, 3, 4 y 10 de enero del 2025 en el padrón 28.044 en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.º 5. Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12^a de La Barra a conocimiento y a la Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2024-88-01-19312

Gestionante: Grupo NVC

Asunto: Solicitud colaboración con evento a realizarse 28 y 29 de diciembre

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Dirección General de Deportes.

Documento: Expediente 2024-88-02-00700

Asunto: Pedido de informe

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto a colaboraciones con el evento 2^a Fiesta de la Independencia desarrollada en la Sociedad Criolla Los Coronillas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Para mejor proveer se informa que el expediente administrativo es el 2024-88-01-12142.

Documento: Expediente 2024-88-02-00699

Asunto: Pedido de informe

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto a colaboraciones con el evento 79^º Aniversario de la Sociedad Criolla Los Coronillas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Para mejor proveer se informa que el expediente administrativo es el 2024-88-01-08507.

Documento: Expediente 2024-88-02-00696

Asunto: Pedido de informe

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto a colaboraciones con el evento 84^a Expo San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Para mejor proveer se informa que el expediente administrativo es el 2023-88-01-13826.

Documento: Expediente 2024-88-02-00665

Asunto: Pedido de informe D Music Park

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto al evento teletón desarrollado en Balneario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Para mejor proveer se informa que el expediente administrativo es el 2023-88-01-16135.

Documento: Expediente 2024-88-02-00694

Asunto: Pedido de informe

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto al evento 39 Fiesta de los niños Tobias Polakof realizada el 13/08/2023.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Para mejor proveer se informa que el expediente administrativo es el 2023-88-01-10244.

Documento: Expediente 2023-88-01-19704Asunto: Autorizar evento en Edén RockGestionante: Jonny de León

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar eventos privados en chacra "Ave Fenix" padrón rural 23606 en Pueblo Edén, desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero del 2025.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-20097Gestionante: Comerciantes de San CarlosAsunto: Solicitan decoración de la vía pública

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de decoración de la vía pública en calle 18 de Julio con motivos navideños.

Considerando lo acotado del presupuesto así como la proximidad de las mismas; y teniendo en cuenta que se ha recibido una solicitud para colocar bocinas en la mencionada vía de tránsito solicitándole al gestionante que amenice en coordinación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que se amenizará la calle 18 de julio con música en virtud de las bocinas que serán colocadas por parte de un particular.

En cuánto a iluminación se intentará decorar de acuerdo a las posibilidades dada la proximidad de las fiestas; sin perjuicio de ello no se observan reparos a que los propios comerciantes en coordinación realicen intervenciones siempre y cuando no afecten la visibilidad, no perjudiquen el libre tránsito por la vereda, ni a otro local comercial.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17183Gestionante: Jonny de LeónAsunto: Fiesta electrónica

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta electrónica los días 28, 29 y 31 de diciembre del corriente en el padrón 979 Edén Rock.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N°10, donde expresa los requisitos y la documentación a presentar.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica los días 28, 29 y 31 de diciembre del corriente en el padrón 979 Edén Rock en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N° 10.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Cabe destacar que debe estar el trámite correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12^a de La Barra a conocimiento y a la Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2023-88-01-18751

Asunto: Colaboración con materiales

Gestionante: Sociedad Criolla de Mataojo

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución N.^o 10446/2023.

2.- Se encomienda a la Oficina de Actas que remita copia de la presente a la Oficina de Adquisiciones para su conocimiento.

3.- Cumplido, archívese.

Documento: expediente 2023-88-01-18751

Gestionante: Sociedad Criolla Mataojo

Asunto: Solicitud de colaboración con materiales para la construcción del galpón multiuso

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 1000 bloques, a la empresa “Cantera Adrados S.A” por un importe total de \$41.528 (pesos uruguayos cuarenta y un mil quinientos veintiocho).

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20095

Gestionante: Ricardo Hahn y otro

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con el programa “Carnavales del Interior” emitido por VTV, RUT 150690850010, por los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2025 por un importe mensual de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-20090

Gestionante: Fabio Hernández

Asunto: Autorización para colocar red de bocinas por calle 18 de julio desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas durante Carnaval de 18:00 a 22:00 hs

Visto la nota presentada por el gestionante, donde solicita autorización para instalar una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, quedando activa de 18 a 22 horas comenzando a funcionar a partir del Desfile de Carnaval.

Considerando que este Municipio ha recibido la solicitud para amenizar la mencionada arteria principal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que se viabiliza en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización la instalación de una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas a partir de la fecha de la presente y hasta el último día del Concurso de Carnaval 2025 que se desarrollará en el Teatro de Verano.

Se agradece que coordiné con los comerciantes de la zona el horario más conveniente para amenizar antes del carnaval, así como algún otro detalle relevante.

En caso de constatarse denuncias fundadas de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18269

Gestionante: Mauro Silva

Asunto: Propuesta de alquiler de respaldos que encastren en las gradas del Teatro de Verano

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a propuesta de alquiler de respaldos que encastren en las gradas del Teatro de Verano.

Considerando que en este momento la propuesta no resulta conveniente dado que podría disminuir la capacidad locativa del Teatro y justamente se han realizado nuevas gradas para aumentar la misma; además ya se cuenta con auspiciantes propios del evento y no resulta viable que sea patrocinado por marcas que podrían eventualmente generar algún tipo de conflicto con los compromisos asumidos por la Administración.

Asimismo no se cuenta con un lugar acorde donde guardar los respaldos con seguridad, ni para la exhibición. El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por el momento no resulta viable la propuesta.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sr. Christian Díaz.
Asesor

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde